

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA – ECOVIVIENDA	CÓDIGO: RA-J-03-03
	ASESORIA JURIDICA	FECHA: 03/08/2022
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA	VERSIÓN: 04 PÁGINA : 1 de 1

ACTA PARCIAL N° _02	
FECHA PRESENTE ACTA	01 DE ABRIL 2025
CONTRATO	ECO-SMC-026-2025
OBJETO	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DE ECOVIVIENDA
VALOR DEL CONTRATO	\$ 30,050,000.00
PLAZO	La ejecución del contrato se realizará en por el termino de diez (10) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.
ENTIDAD CONTRATANTE	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA ECOVIVIENDA
NIT.	820.003.259-9
CONTRATISTA	JOSÉ LUIS CRISTANCHO ANGARITA
NIT. y/o C.C.	C.C 1.057.585.796 de Sogamoso
INTERVENTOR y/o SUPERVISOR	YEISON ALFONSO SARMIENTO FAUTOQUE
FECHA DE INICIACION	13 DE FEBRERO 2025
FECHA DE TERMINACION	13 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE SUSPENSION	NO APLICA
ACTA DE REINICIACION	NO APLICA
PERIODO DE PAGO	01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2025
ADICIONAL No.1 EN VALOR	NO APLICA
PRORROGA No.1 EN TIEMPO	NO APLICA

En la ciudad de Tunja, al primer (01) día del mes de ABRIL del año 2025, el Director(a) FINANCIERO, y quien obra como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. ECO-SMC-026-2025 del 13 DE FEBRERO 2025, certifica que el ACTA PARCIAL No. 02, corresponde al periodo de pago del 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2025, en los siguientes términos:

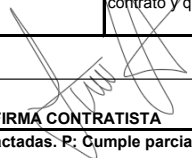
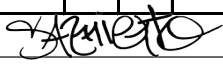
BALANCE DE PAGOS	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 30,050,000.00
VALOR ACTAS PAGADAS	\$ 1,626,666.00
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	\$ 3,005,000.00
ADICIÓN N° 1	\$ 0.00
VALOR POR EJECUTAR DESPUES DE LA PRESENTE ACTA	\$ 25,418,334.00

Como Supervisor(a) del Contrato No. ECO-SMC-026-2025 del 13 DE FEBRERO 2025, manifiesto que he recibido a satisfacción y dentro de los términos contractuales las actividades pactadas y establecidas dentro las obligaciones y que revisado el informe presentado por el contratista de común acuerdo correspondiente al período de pago mencionado, quien cumplió a satisfacción los términos establecidos.

Se constató que lo ejecutado está de acuerdo con el porcentaje equivalente al:	15.41%
--	--------



	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA"				CÓDIGO: R-AJ-03-03		
	ASESORIA JURÍDICA				FECHA: 19/04/2022		
	INFORME DE ACTIVIDADES				VERSIÓN: 05		
					PÁGINA: de 1		
CONTRATO No: ECO-SMC-026-2025				PERIODO REPORTE: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2025			
FECHA PRESENTE INFORME: 31 DE MARZO DE 2025							
FECHA INICIO DE CONTRATO: 13 DE FEBRERO DE 2025				FECHA TERMINACION CONTRATO: 13 DE DICIEMBRE DE 2025			
CONTRATISTA: JOSÉ LUIS CRISTANCHO ANGARITA				INTERVENTOR y/o SUPERVISOR : YEISON ALFONSO SARMIENTO FAUTOQUE			
OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DE ECOVIVIENDA.							
REPORTE DEL CONTRATISTA			REPORTE DEL INTERVENTOR y/o SUPERVISOR				
ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES				OBSERVACIONES
			T	P	N	N/A	
1	Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la ley 80 de 1992.	Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la ley 80 de 1992.	x				
2	Ejecutar el contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por ECOVIVIENDA y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.	Ejecutar el contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por ECOVIVIENDA y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.	X				
3	Mantener durante toda la ejecución del contrato vigente las garantías estipuladas.	Mantener durante toda la ejecución del contrato vigente las garantías estipuladas.	X				
4	Cumplir con las especificaciones técnicas de la oferta que forma parte integrante del contrato, y todas aquellas obligaciones que surjan del natural desarrollo del contrato.	Cumplir con las especificaciones técnicas de la oferta que forma parte integrante del contrato, y todas aquellas obligaciones que surjan del natural desarrollo del contrato.	X				
5	Suministrar oportunamente los informes que requiera el supervisor y los cuales son necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato.	Suministrar oportunamente los informes que requiera el supervisor y los cuales son necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato.	X				
6	Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.	Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.	X				
7	Cumplir con la normativa existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores como: dotación pertinente, identificación y demás.	Cumplir con la normativa existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores como: dotación pertinente, identificación y demás.	X				
8	Pagar los impuestos tanto Nacionales, Departamentales y Locales, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.	Pagar los impuestos tanto Nacionales, Departamentales y Locales, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.	X				
9	Entregar documentación pertinente al objeto del contrato.	Entregar documentación pertinente al objeto del contrato.	x				
10	Mantener programas e implementar medidas de seguridad industrial con la persona en Misión.	Mantener programas e implementar medidas de seguridad industrial con la persona en Misión.	X				
11	Para la ejecución del contrato y cada mes durante la vigencia del contrato, y al momento de la liquidación de este, entregar certificación o planillas donde conste el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación, SENA e ICBF), y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones	Para la ejecución del contrato y cada mes durante la vigencia del contrato, y al momento de la liquidación de este, entregar certificación o planillas donde conste el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación, SENA e ICBF), y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones	x				
12	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.	x				

13	<p>Será obligación del contratista como empleador, dar cumplimiento a las normas laborales en lo referente al personal que emplee en la ejecución del contrato y en especial, a las obligaciones establecidas en las leyes 100 de 1993, 797de 2003, 789 de 2002 y sus decretos reglamentarios, en cumplimiento del artículo 23 de la ley 1150de 2007; con ello es obligaciones del contratista suministrar al supervisor del contrato las constancias que acrediten el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales del personal que ejecuta el contrato. Adicionalmente tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el País entre el contratista y el personal que éste emplee para la ejecución del objeto del contrato. Queda claro que para ECOVIVIENDA no existirá vínculo laboral alguno y será por cuenta del contratista todos los salarios y prestaciones sociales.</p>	<p>Será obligación del contratista como empleador, dar cumplimiento a las normas laborales en lo referente al personal que emplee en la ejecución del contrato y en especial, a las obligaciones establecidas en las leyes 100 de 1993, 797de 2003, 789 de 2002 y sus decretos reglamentarios, en cumplimiento del artículo 23 de la ley 1150de 2007; con ello es obligaciones del contratista suministrar al supervisor del contrato las constancias que acrediten el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales del personal que ejecuta el contrato. Adicionalmente tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el País entre el contratista y el personal que éste emplee para la ejecución del objeto del contrato. Queda claro que para ECOVIVIENDA no existirá vínculo laboral alguno y será por cuenta del contratista todos los salarios y prestaciones sociales.</p>	X				
14	Todas las demás inherentes a la naturaleza del contrato y que sean determinadas por el supervisor.	Todas las demás inherentes a la naturaleza del contrato y que sean determinadas por el supervisor.	X				
 FIRMA CONTRATISTA		 FIRMA SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR					
T: Cumple totalmente las actividades pactadas. P: Cumple parcialmente las actividades pactadas. N: No cumplió las actividades pactadas. N/A: No Aplica							